

COMO DESCONTAR EL DIA DE HUELGA EN LA NOMINA

Estimadas/os Sras./Sres.:

Para descontar el día de huelga de la nómina de marzo existen dos formas:

1. Descontar el día sin dar de baja en la Seg.Social: Poner en Datos Variables 29 días trabajados (en los sueldos diarios poner 30 días trabajados), 30 cotizados (en los sueldos diarios poner 31), en día de falta (dato 6) un 1 y en absentismo varios (dato 33) un 1. De esta forma se le descontará un día de todos los conceptos retributivos que sean proporcional a los días trabajados. Si además imprimen la nómina en formato abierto, el programa les pedirá qué texto quieren imprimir en relación con la falta, "Descuento de un día de huelga" u otro.

Si el trabajador no está afectado por topes máximos, las bases de cotización se verán disminuidas en un día por lo que la empresa no cotizará por ese día, sin embargo en los TC2, saldrán 30 días cotizados ya que no se ha procesado como baja.

Este día de huelga lo deben descontar también de las pagas extras en su momento.

2. Descontar el día dando de baja en la Seg.Social: En datos variables deben poner lo mismo que en el punto anterior excepto en los días cotizados donde pondrán 29 días, además deben poner en día de baja (dato 23) 29 y en día de alta 30. Además deben comunicar a través del sistema RED el movimiento de la baja/alta.

Les saluda atentamente,

GERARDO ANTUNEZ.